SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS

OS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Mantenimiento correctivo en habitabilidad de la Escuela Guindo Alto".
 - 3.- El Decreto Exento Nº 2751 de fecha 04.09.2019, Llama a Propuesta Pública.
 - 4.- El Decreto Exento Nº 3240 de fecha 17.10.2019, Adjudica Propuesta Pública.
 - 5.- El Decreto Exento Nº 3443 de fecha 05.11.2019, Aprueba contrato.
 - 6.- Recepcion Provisoria de fecha 12.12.2019, de la Unidad Tecnica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mantenimiento correctivo en habitabilidad de la Escuela Guindo Alto.
 - 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 3999

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 12.12.2019 de la obra denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA GUINDO ALTO", según contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía (01) - DAEM (01)